

	<p style="text-align: center;">REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL JUZGADO 2 PROMISCOU MUNICIPAL SUAITA – SANTANDER 68-770-40-89-002</p>	
---	---	--

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Suaita, veinticinco (25) de enero de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO: N° 68-770-40-89-001-2020-00057-00

DEMANDANTE: RAMON ARANDA VARGAS.

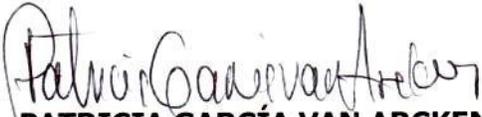
DEMANDADOS: LUIS ALFONSO MELGAREJO GÓMEZ

PROCESO: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA.

Conforme a lo establecido en el artículo 76 del Código General del Proceso, se tiene por revocado el poder que al abogado JORGE ANDRÉS RUEDA SOLANO le había conferido RAMÓN ARANDA VARGAS y en adelante se tiene como su apoderada judicial a la abogada INGRID YULIANA TAPIAS LOPÉZ, portadora de la tarjeta profesional No. 291.918 del Consejo Superior de la Judicatura, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

La Juez,


PATRICIA GARCÍA VAN ARCKEN

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO hoy 26 de enero de 2021.

LAURA PATRICIA QUIROGA AGON
Secretaría